

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

113**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.031 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.031 de 2013, sobre hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciantes, los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnés profesionales números 112.877 y 116.255, y como denunciados, don Alí Zaki Hachin y don Michail Swiderski.

Que debo condenar y condeno a don Alí Zaki Hachin, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa un mes, con cuotas diarias de 6 euros (180 euros), y al pago de costas procesales, si procediese su devengo por conceptos necesarios.

Que debo condenar y condeno a don Michail Swideski, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes, con cuotas diarias de 6 euros (180 euros), y al pago de costas procesales, si procediese su devengo por conceptos necesarios.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alí Zaki Hachin, expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/39.237/13)

